

**ACUERDO N° 284.-** En la Ciudad de San Luis a DIEZ días del mes de MAYO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que atento a lo solicitado por oficio N° 2-881/11 del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “DAMNIF. ZAVALA IDA-DIAZ ZAVALA MARIA VALERIA-CC” Expte. N° 32053/6, por ello:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “DAMNIF. ZAVALA IDA-DIAZ ZAVALA MARIA VALERIA-CC” Expte. N° 32053/6, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-